



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2024-00015-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso REIVINDICATORIO, iniciado por SANDRA PATRICIA DURAN ROMERO a través de apoderado doctor DONALDO RAFAEL ACENDRA COLPAS, contra JULIO ENRIQUE DURAN SANTIAGO, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, marzo 13 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que se evidencia que existen yerros que han de ser subsanados, necesarios para la admisión de la misma:

El Apoderado demandante no es claro:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentados se constató que el apoderado demandante no cumplió con lo establecido en el inciso 5°. Del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, ya que no solicito medida cautelar debiendo enviar copia al demandado de la presente demanda. Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76cfa68d0bf4d276250d446d6e9ed6d9f4bab3a29c3c81f4104817c4939ea1c9**

Documento generado en 13/03/2024 09:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>